



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-
DAF-CM-2020-0253, CONCEPTO "COMPRA DE GOMAS Y BATERIAS. R/Q 020-2927

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 27 días de noviembre del 2020, se reunieron la **Licda. María de Lourdes Cabrera**, Directora General Administrativa del Ministerio Público y la **Licda. Rosa América Cuello**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones de fecha 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones contenida en la ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los manuales de procedimientos dictados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.-----

Los temas tratados en esta reunión se detallan a continuación:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir las Resoluciones de Adjudicación correspondientes, así como las demás resoluciones que se entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de las Adjudicaciones y sus anexos, a todos los Oferentes participantes a través del Portal Transaccional, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas. -----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012). -----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -----

VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020. -----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 20 de noviembre del 2020, expedida por la Licda. **María de Lourdes Cabrera**, Directora General Administrativa del Ministerio Público; -----

VISTOS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 24 de noviembre del 2020. -----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas: **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, COMERCIAL DNW, SRL, NIXMAIRY COMERCIAL, SRL, GRUPO TECNICO AUTOMOTRIZ, SRL** de fecha 24 de noviembre del 2020. -----

VISTO: Que la Empresa(s) **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, COMERCIAL DNW, SRL, NIXMAIRY COMERCIAL, SRL, GRUPO TECNICO AUTOMOTRIZ, SRL** no presentaron ofertas.

VISTA (S): La (s) oferta(s) económica (s) depositada (s) por las empresas; a saber:

Nombre del Oferente	Items ofertados (De un total de 4 requeridos)	Monto Total de la Oferta Económica, impuestos incluidos (RD\$)
Ohtsu del Caribe, S.R.L.	3-4	156,920.08
Khalicco Investmens, S.R.L.	2-4	103,024.78
Servicentro Marmolejos, S.R.L.	4-4	170,247.99
Hylsa, S.R.L.	3-4	99,421.79
Servicios Harling, S.R.L.	4-4	99,180.93
One Color Automotive Options S.R.L.	4-4	223,374.00

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detalladas de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si las ofertas se ajustaban, sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, identificándose que los ítems se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa: **HYL, SA. PRIMERO:** presentó el precio más económico para el Ítem No.1. **SEGUNDO:** no participó para el Ítem No. 2. **TERCERO:** no presentó el Ítem No. 4 como se estableció en las especificaciones técnicas. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa: **KHALICCO INVESMENTS, S.R.L.,** no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa: **OHTSU DEL CARIBE, S.R.L. PRIMERO:** presentó el precio más económico para los Ítems Nos. 2 y 3. **SEGUNDO:** no participó para el Ítem No. 4. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa: **ONE COLOR AUTOMOTIVE OPTIONS, S.R.L. PRIMERO:** presentó el precio más económico para el Ítem No. 4. **SEGUNDO:** para los Ítems Nos 1, 2 y 3 no cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes. -----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

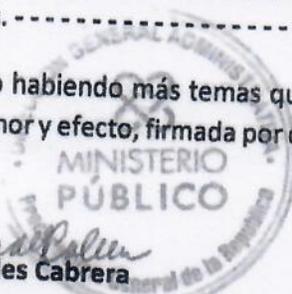
POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes para la solicitud REF. PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0253: -----

PRIMERA RESOLUCION: SE ADJUDICA a las empresas:

Oferente Adjudicado	Items Adjudicados	Monto Total Adjudicado incluido ITBIS (RD\$)
1- Ohtsu del Caribe, S.R.L.	2 Y 3	109,320.06
2- Hylsa, S.R.L.	1	47,048.82
3- One color Automotive Options	4	30,090.00

SEGUNDA RESOLUCION: SE INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones, hacer del conocimiento de todos los participantes la adjudicación a través del Portal Transaccional, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas. -----

Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se dio por concluida la reunión.


María de Lourdes Cabrera
Licda. María de Lourdes Cabrera
Directora General Administrativa
del Ministerio Público


Rosa America Cuello
Licda. Rosa America Cuello
Encargada de Compras y Contrataciones